



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Jesús MORO ALMARÁZ, Diputada por Salamanca y D. Mario CORTÉS CARBALLO, Diputado por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

En distintas Ordenes CIN, de 9 de febrero de 2009, se establecen los requisitos en cuanto a materias docentes que deben incluir los Grados para que los egresados estén habilitados para ejercer la profesión de Ingenieros Técnicos. Por otro lado, las universidades españolas han diseñado un gran catálogo de grados que no cumplen con los criterios establecidos por dichas Órdenes CIN para esta habilitación (los llamados Grados Blancos). Y por último, aunque mayoritariamente en las Administraciones Públicas se cumple el criterio CIN, es en el propio Gobierno Central en el que en algunos de los ministerios, tales como Industria, Consumo y Turismo, Economía y Transformación Digital o Movilidad, Transporte y Agenda Urbana, no exigen la habilitación para la presentación de proyectos y mediciones técnicas por parte de los profesionales, -basta con el conocimiento de la materia-, aceptando para su acreditación incluso los títulos de Grados No Habilitantes.

Ante tal variedad de criterios que producen confusión y desconcierto entre el alumnado a la hora de escoger titulación, ¿tiene pensado este Gobierno



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

establecer un criterio cierto y claro que armonice lo anteriormente expuesto y que acabe con la confusión del alumnado?

Madrid, 03 de junio de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL